



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 1051/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Sergio Alberto BOZINOVIC, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 1051/2014 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1051/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de las asignaturas Ingeniería Mecánica III, Mecánica del Sólido, Mediciones y Ensayos Industriales, Electrotecnia y



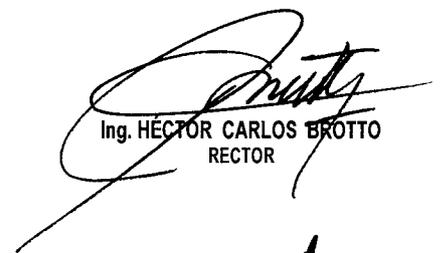
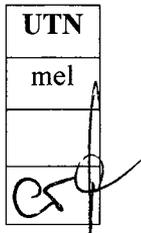
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Máquinas Eléctricas y Tecnología de Fabricación, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Física I y Química General, al alumno Sergio Alberto BOZINOVIC, Legajo N° 26945, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1672/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior